

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II
PAQUETE DE IMPLEMENTACIÓN

2009

*Preparado por: Banco Interamericano de Desarrollo como Administrador del Fondo
Multilateral de Inversiones II*

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Introducción

Este Paquete de Documentos de Implementación define de manera general las acciones que el Donante debe realizar para cumplir con los requisitos de membresía en el Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), conforme a los requisitos del Convenio de Establecimiento del Fondo Multilateral de Inversión II (el "Convenio FOMIN II") y el Acuerdo de Administración del Fondo Multilateral de Inversión II (el "Convenio de Administración del FOMIN II"), juntos denominados (los "Convenios").

El Paquete de Documentos de Implementación es una guía que no modifica los Convenios. Documentos adicionales o distintos podrían aplicarse a membresías específicas. Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en los documentos tendrán el significado establecido en los Convenios.

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Paquete de Implementación

| <u>Documento</u> | <u>Descripción</u> |
|--|--|
| 1. Certificado de Plenos Poderes – Anexo A | Es una certificación que se da al Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para atestiguar que la persona signataria del Instrumento de Aceptación se encuentra debidamente autorizada para firmar y depositar dicho Instrumento. Este Certificado debe estar firmado por el Donante y acompañar al Instrumento de Aceptación y debe depositarse junto con él. |
| 2. Instrumento de Aceptación – Anexo B | Es un documento que indica que el Donante ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio FOMIN II, debe depositarse en el Banco un Instrumento de Aceptación tan pronto como sea razonablemente posible [dentro del plazo establecido por el Comité de Donantes]. |
| 3. Instrumento [Condicional] [Incondicional] de Contribución al Fondo Multilateral de Inversión II – Anexo C | Es un documento por medio del cual el Donante se compromete a pagar al Fondo, el monto estipulado frente a su nombre en el Anexo A del Convenio en el día y conforme a las condiciones aprobadas por el Comité de Donantes. Cada Donante procurará depositar en el Banco un Instrumento de Contribución tan pronto como sea razonablemente posible una vez depositado el Instrumento de Aceptación, o en forma simultánea. El Depósito de este Instrumento con el Banco completa el proceso de adhesión al Acuerdo del FOMIN II. |
| 4. Aviso de Adhesión al Acuerdo de Administración del FOMIN II - Anexo D | Es un documento que deberá ser firmado por el Donante y depositado con el Banco en forma simultánea a la adhesión al Acuerdo FOMIN II. |
| 5. Carta de Notificación de Representación ante el Comité de Donantes – Anexo E | Es un documento que deberá ser presentado cuando el representante del Donante en el Comité de Donantes ha sido nombrado, si fuera necesario. |
| 6. Pagaré – Anexo F | Es un documento optativo (en lugar de |

efectivo) – Si se opta por esta modalidad, debe ejecutarse un pagaré y depositarse en el Banco.

7. Acuerdo FOMIN II

Para información, referirse al documento AB-2346-5.

8. Acuerdo de Administración FOMIN II

Para información, referirse al documento AB-2346-5.

9. Reporte a Donantes, Abril 9, 2005

Para información, referirse al documento MIF/GN-117.

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Certificado de Plenos Poderes

Señor Germán Quintana
Secretario
Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Estimado señor Quintana:

De conformidad con [indíquense las disposiciones legales internas del país], cumplo con informar que el (la) señor(a) [nombre y cargo de la persona] ha sido debidamente autorizado(a) por el Gobierno de [DONANTE] para suscribir y depositar el Instrumento de Aceptación en virtud del cual el [DONANTE] ratifica, acepta o aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo y sello este certificado en [lugar], el día ___ de _____ del año dos mil ____.

[Nombre del Signatario Autorizado]

[Cargo]

[Fecha]

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Instrumento de Aceptación

Señor Germán Quintana
Secretario
Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Estimado señor Quintana:

Se hace referencia al Artículo II, Sección 1(a) del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

De conformidad con esta disposición del Convenio del FOMIN II, el Gobierno de [DONANTE] cumple con notificar por este medio al Banco Interamericano de Desarrollo, como Administrador del Fondo, que ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II.

El Donante se compromete a cumplir con las estipulaciones contenidas en el Acuerdo FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

OPCIÓN 1: Instrumento de Contribución Condicional al Fondo Multilateral de Inversión II

Señor Germán Quintana
Secretario
Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Estimado señor Quintana:

Se hace referencia al Artículo II, Secciones 1(a), 1(c) y 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

El Gobierno de [DONANTE] ha depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), como Administrador del Fondo, un Instrumento de Aceptación de fecha [] en el que se indica que [DONANTE] ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II y, de conformidad con las disposiciones del Convenio del FOMIN II a las que se refiere el párrafo precedente, notifica por este medio al Banco que se compromete a efectuar una Contribución Condicional al Fondo por la suma de [], que se pagará al Fondo según lo previsto en el Artículo II, Secciones 1 y 2 del Convenio del FOMIN II. Las cuotas estarán supeditadas al proceso de asignación legislativa de [DONANTE]; no obstante lo anterior, el Gobierno de [DONANTE] se compromete a procurar la obtención de las asignaciones para todas las cuotas en forma oportuna y acorde con las disposiciones antes citadas.

[Nombre del Signatario Autorizado]

[Cargo]

[Fecha]

Anexo C

Modelo de Instrumento de Contribución Incondicional

[Nota: El documento debe presentarse sustancialmente según el modelo que figura a continuación y ser 1) completado y firmado por un representante debidamente autorizado del Probable Donante; y 2) depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo, como Administrador del Fondo, tan pronto como sea razonablemente posible una vez depositado el Instrumento de Aceptación, o en forma simultánea, pero no más de 60 días después, vale decir, el 31 de enero de 2007 a más tardar.]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

Se hace referencia al Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

El Gobierno de [país] ha depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), como Administrador del Fondo, un Instrumento de Aceptación de fecha [] en el que se indica que [país] ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II y, de conformidad con las disposiciones del Convenio del FOMIN II a las que se refiere el párrafo precedente, notifica por este medio al Banco que se compromete a efectuar una Contribución Incondicional al Fondo por la suma de **[indíquese en letra y número el monto estipulado en el Anexo A]**, que se pagará al Fondo en seis cuotas anuales iguales y según lo previsto en el Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio del FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Aviso de Adhesión al Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II

Señor Germán Quintana
Secretario
Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Estimado señor Quintana:

De conformidad con el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II, de fecha 9 de abril de 2005 (el “Convenio de Administración del FOMIN II”), y el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II, de fecha 9 de abril de 2005 (el “Convenio del FOMIN II”), [DONANTE] declara por este medio que se ha adherido al Convenio del FOMIN II depositando en el Banco Interamericano de Desarrollo un Instrumento de Aceptación y un Instrumento de Contribución, según lo previsto en el Artículo II, Sección 1(a) del referido Convenio, y que por este acto se adhiere al Convenio de Administración del FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]

[Cargo]

[Fecha]

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Carta de Notificación de Representación ante el Comité de Donantes

Señor Germán Quintana
Secretario
Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Estimado señor Quintana:

Tengo el honor de informarle que el Gobierno de [DONANTE] desea encomendar su representación ante el Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversión II al [].

[Nombre del Signatario Autorizado]

[Cargo]

[Fecha]

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIÓN II

Pagaré

1. Por el valor recibido, [país] se compromete por este medio a pagar al Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), como Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), contra presentación y sin intereses, la suma de [indíquese el monto en letras y números].¹
2. La suma señalada se pagará, en su totalidad o en forma parcial, contra requerimiento por escrito o transmisión debidamente autenticada, mediante depósito en la cuenta que indique el Banco, como Administrador del Fondo. Cuando se exija y se efectúe un pago parcial de dicha suma, se dejará constancia con una nota al reverso de ese pagaré indicando la suma efectivamente pagada; o bien, a discreción del Banco, como Administrador del Fondo, o de la parte deudora, podrá extenderse un nuevo pagaré por la suma que permanezca impaga conforme al presente pagaré, en los mismos términos de éste y se ejecutará y otorgará a cambio de este pagaré.
3. El presente pagaré se ejecuta y se otorga de conformidad con las disposiciones del Artículo II, Sección 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II de fecha 9 de abril de 2005.
4. El presente pagaré es un instrumento no negociable.

[Nombre del Signatario Autorizado]

[Cargo]

[Fecha]

¹ El monto debe expresarse en una moneda de libre conversión del Banco.